

RESOLUCION RL 4552

JAIIME SANTILLAN MOLIVOS

DEPENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, en Resolución N° 7275, de 12 de mayo de 1. 78

C O N S I D E R A N D O

Que el 23 de febrero de 1.978 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñones V., la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA ODER C. LTDA.

Que el abogado Germán Ode V., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la citada compañía.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 78-36-01A de 29 de marzo de 1. 78, que comprueba la correcta integración de capital, en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

D E S P U E S

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA ODER C. LTDA., cuyo domicilio es Guayaquil, con un capital social de CIENTO MIL CUCERES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 23 de febrero de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° de este cantón, al archivar la matriz de la escritura pública de 23 de febrero de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, visiente razón de su cumplimiento.

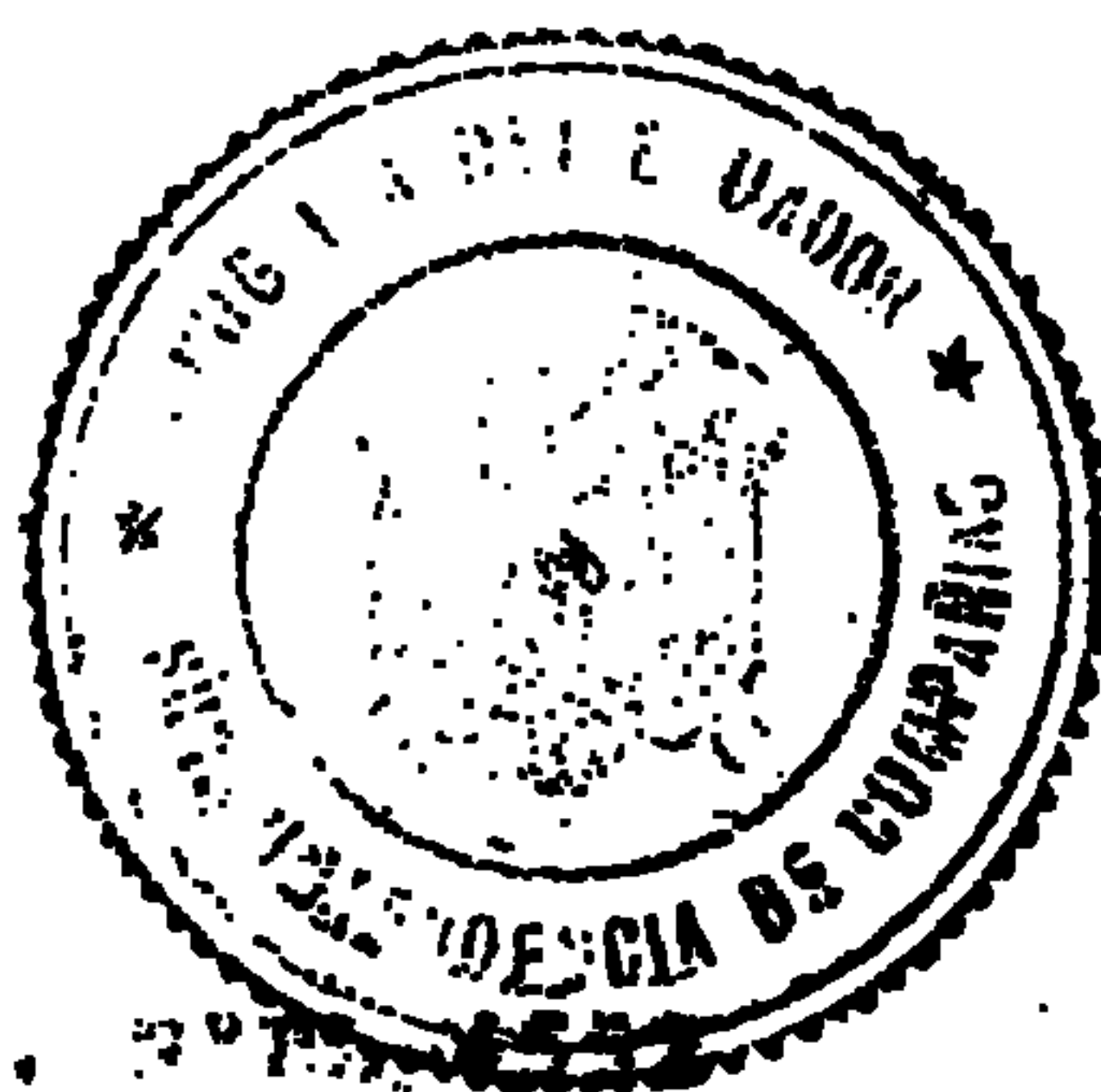
[Handwritten signature]

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139° de la Ley de Compañías, Art. 3° del D.S. 1735, de 22 de agosto de 1. 75; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 13 del Código de Comercio.

Hecho y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, veintidos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Alm. Santillán Melivar
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el señor Doctor Alm. Santillán Melivar, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. O CERTIFICO.



Resol. 1532
P. 12: pvo

Maria Palay Meliza
SECRETARIO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 16.876 a 16.880, número 3.707 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.661 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

ABORDADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE